



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 077-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 05 de setiembre de 2017.

**VISTO:** El memorando N°014-2017/UNTUMBES-FACSO, del 05 de setiembre del año en curso, mediante el cual, se dispone la constitución del Comité Específico encargado de la evaluación de los expedientes tramitados con fines de incorporación en el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL de esta Universidad, en el Semestre Académico 2018-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el Programa de Movilidad Estudiantil, orientado a contribuir al mejoramiento de la formación profesional de los estudiantes, mediante su participación en estudios temporales en prestigiosas universidades extranjeras;

Que el numeral 5.2 del artículo 5. del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil, se establece la constitución de un Comité Específico, el que tiene, entre sus funciones, la de evaluar los expedientes correspondientes a las solicitudes de los estudiantes interesados en acogerse a los beneficios del mencionado Programa;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta las solicitudes señaladas en la referencia, se impone la necesidad de efectuar la constitución del mencionado Comité, con la conformación que se indica en el precitado artículo y que se consigna en la parte resolutive;

En razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Comité Específico encargado de la evaluación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, interesados en acogerse a los beneficios del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes. Dicho Comité tiene la siguiente conformación:



PRESIDENTE:

DR. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ

Decano

INTEGRANTES:

DR. SAÚL SUNCIÓN YNFAnte

Director de la Escuela Profesional de Educación

LIC. WILSER RENÁN CASTILLO CARRANZA

Director de la Escuela Profesional de Turismo

MG. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA

Docente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Comité constituido en el artículo anterior, la evaluación de los expedientes presentados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, interesados en acogerse a los beneficios del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de setiembre del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR - VRACAD - FACSO
- OGOT - OGCDA - DET - DDT - DDPS
- DEPS - DEED - DDED - REG. TEC
- Archivo - Interesado

AIV/D

WJCL/Sec. Acad.

RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA

